



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0112-2024/MPS.

Sullana, 19 de enero de 2024.

VISTO: El Informe N°1086-2023/MPS-GSCyGRD-SGGRD de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual solicita reconocimiento de Brigadistas EDA PERÚ para atención de Emergencias y Desastres en la provincia de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres señala que con Oficio Múltiple N°005-2023/MPS-GSCyGRD-SGGRD solicitó a todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Sullana designar a 02 personas Brigadistas – EDAN – Perú, los mismos que se le ha brindado asistencia técnica a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a fin de estar preparados y hacer frente a los daños que pueda ocasionar el fenómeno El Niño Global y el Niño Costero que se ha pronosticado para fin de año 2023 y otros eventos causados por la naturaleza, adjuntando la relación de las personas voluntarias para el reconocimiento de Brigadistas – EDAN;

Que, mediante Ley N° 28238, se aprobó la Ley General del Voluntariado, la cual tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales tales actividades se realizan dentro del territorio nacional;

Que, el VOLUNTARIADO es la labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales. El voluntariado comprende actividades de interés general para la población, como: actividades asistenciales, sanitarias, de servicios sociales, cívicas, de capacitación, culturales, científicas, deportivas, de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de saneamiento, vivienda, urbanismo, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado entre otras de naturaleza análoga, tendientes al bien común. Es prestado por una persona natural, peruana o extranjera, u organización de voluntariado. En ningún caso dicha actividad es realizada en forma remunerada ni sustituye al trabajo que se realiza en forma remunerada;

Que, la BRIGADA EDAN es un equipo entrenado especialmente para el recojo de la información de las emergencias ocurridas, aplicando los procedimientos de actuación establecidos por INDECI para el asesoramiento técnico y operativo en emergencias y desastres, de manera que se puedan cuantificar los daños provocados;

Que, con documento del Visto la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres manifiesta la necesidad de reconocer a los trabajadores de la entidad como Brigadistas de Evaluación de Daños – EDAN Perú;

Que, con Informe N°87-2024/MPS-OGAJ del 17/01/2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda el reconocimiento mediante resolutivo a los Brigadistas de Evaluación de Daños EDAN – Perú; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina de Abastecimiento y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Reconocer a los Brigadistas de Evaluación de Daños – EDAN – Perú para la atención de emergencia y desastres en la provincia de Sullana, según el siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	AREA
01	Orlando Coronado Gutiérrez	03657154	Subgerencia de Desarrollo Urbano. Catastro y Saneamiento
02	Vicente Enrique Troncos Carrasco	03647079	Subgerencia de Ejecución Coactiva



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

///... Viene de Resolución de Alcaldía N°0112-2024/MPS.

03	Janet Panta Céspedes	03489499	Subgerencia de Defensoría del Niño y Adolescente
04	Elber Adolfo Viera Viera	42033031	Subgerencia de Programas Alimentarios
05	César Leandro Viera Ruiz	44316316	Subgerencia de Programas Alimentarios
06	Henry Fernando Alemán Castro	03878708	Subgerencia de Tributación y Recaudación
07	Ana María Moreno Rosales	03562828	Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial
08	Luis Javier Eche Bereche	03861952	Subgerencia de Estudios y Proyectos
09	Celsa Janet Requena Celi	03652379	Instituto Vial Provincial - MPS
10	Manuel Tíneo Floriano	03562826	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
11	Víctor Junior Risco Zapata	76223304	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
12	Oscar Eduardo Hernando Fajardo	03640892	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
13	Pablo Querevalú Ramírez	03564029	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
14	Daniel Enrique Pacherras Tíneo	03574588	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. José Hipólito Yashuan Rivera
SECRETARIO GENERAL
CAP N° 2099

c.c.:
Interesados
Subg. G.R.D.
Of. Tec.I. Inf.yC.
Archivo
/nl.V.